VERSIč N PÐBLICA

Ramón Alberto Espínola Espadas

NOTARÍA PÚBLICA NO.20
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 0379/2018.----------**
RELATIVA A: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA 1 UNO Y 2 DOS, DEL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO UNO, UBICADO EN LA CARRETERA ANTIGUA CAMPECHE-MERIDA, ENTRE AV. HACIENDA SAN ANTONIO Y AH KIM PECH, DE LA COLONIA SECTOR TULA DE ESTA CIUDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,** REPRESENTADA POR EL C. LICENCIADO **JOSE LUIS REYES CADENAS, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE** COMO **"ARRENDATARIO"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ POR SUS SIGLAS COMO **"IEEC";** Y POR LA OTRA PARTE, EL CIUDADANO **MARIO FERNANDO PEREZ COUOH,** EN SU CARÁCTER DE COMODATARIO DE LAS CIUDADANAS MARIA RAMONA ANGULO MENDEZ, KARLA DENISSE PEREZ ANGULO, ALINA FERNANDA PEREZ ANGULO Y SAMANTHA FERNANDA PEREZ ANGULO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ COMO **"EL ARRENDADOR".----------**
En la Ciudad de SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las Nueve horas del día de hoy 24 Veinticuatro del mes de Marzo del año 2018 Dos mil dieciocho.----------
Yo, EL LICENCIADO RAMÓN ALBERTO ESPÍNOLA ESPADAS, Titular de la Notaria Pública número **VEINTE** con sede en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, de éste Primer Distrito Judicial en el Estado.----------
COMPARECEN ANTE MI:----------
POR UNA PARTE:- El ciudadano **MARIO FERNANDO PEREZ COUOH,** en su carácter de Comodatario de las ciudadanas **MARIA RAMONA ANGULO MENDEZ, KARLA DENISSE PEREZ ANGULO, ALINA FERNANDA PEREZ ANGULO** y **SAMANTHA FERNANDA PEREZ ANGULO,** quien se identificó Ante Mí, con su credencial para votar con fotografía, con número de folio [redacted], expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que en copia fotostática debidamente cotejada por Mí, agrego al apéndice de ésta Escritura con el Número correspondiente, quien justifica sus facultades con el testimonio de la Escritura Pública número Cuarenta y ocho, de fecha diecinueve de febrero del año Dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec, Notario Público del Estado en Funciones, Sustituto de la Notaria Pública número 12 Doce de este Primer Distrito Judicial del Estado, relativa al Contrato de Comodato celebrado por una parte las ciudadanas MARIA RAMONA ANGULO MENDEZ, KARLA DENISSE PEREZ ANGULO, ALINA FERNANDA PEREZ ANGULO y SAMANTHA FERNANDA PEREZ ANGULO, a favor del ciudadano MARIO FERNANDO PEREZ COUOH, y que transcribo en su parte conducente: "...DECLARACIONES.- I.- DECLARAN LAS CIUDADANAS MARIA RAMONA ANGULO MENDEZ, KARLA DENISSE PEREZ ANGULO, ALINA FERNANDA PEREZ ANGULO Y SAMANTHA FERNANDA PEREZ ANGULO en su carácter de "COMODANTES":... e).- Que manifiestan ser copropietarias, y poseedoras del siguiente bien inmueble que se describe a continuación: PREDIO URBANO MARCADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO CIENTO UNO, ANTES SIN NUMERO, UBICADO EN LA CARRETERA CAMPECHE-MERIDA, DE ESTA CIUDAD... F).- Asimismo manifiesta que por así convenir a sus intereses, ha decidido celebrar contrato de Comodato RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE APROXIMADAMENTE 40.00 CUARENTA METROS POR 20.00 VEINTE METROS DIVIDIDO EN CUATRO BODEGAS con el Ciudadano MARIO FERNANDO PEREZ COUOH, respecto al Bien Inmueble antes descrito anteriormente.- ...CLAUSULAS: PRIMERA. El objeto del presente Contrato es otorgar al "Comodatario" el uso en Comodato, RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE APROXIMADAMENTE 40.00 CUARENTA METROS POR 20.00 VEINTE METROS DIVIDIDO EN CUATRO BODEGAS del bien inmueble descrito y localizado en la Declaración I (Primera) inciso b), de este instrumento,... SEGUNDA: Ambas partes convienen y aceptan que el presente contrato de comodato tendrá una vigencia INDEFINIDA a partir de hoy 19 diecinueve de Febrero de 2018 y debiendo concluir en su caso hasta el momento en el que decidan las partes por común acuerdo dar fin al presente.- TERCERA: Ambas partes convienen y aceptan que las bodegas o la superficie otorgada al "Comodatario" podrá arrendarlas, subarrendar o transmitir el uso, goce o disfrute y conceder a un tercero el bien entregado en comodato. Otorgándole al COMODATARIO la facultad de celebrar contratos de cualquier clase, incluso de dominio...; recibir o realizar pagos, para que comparezca ante toda clase de autoridades Federales, Estatales y Municipales,... o en su caso se entenderá con FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO, UNICAMENTE DE OTORGAMIENTO DE USO O POSESION TEMPORAL...; testimonio que doy Fe de tener a la vista mismo que le devuelvo por serle necesario para otros usos y que en copia fotostática debidamente cotejada por Mí, agrego al apéndice de ésta Escritura con el Número correspondiente y por sus generales expresa ser: [redacted]
predio urbano marcado con [redacted]

ELIMINADO 62 PALABRAS DATOS PERSONALES. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 4ÁLGPDPPSO Y 118, 119 Y 123 LTAIPEC.

[redacted]----------

POR LA OTRA PARTE:- El C. Licenciado **JOSE LUIS REYES CADENAS,** quien se identifica Ante Mí, con su credencial para votar con fotografía, con clave de Elector [redacted], la cual en copia fotostática debidamente cotejada por mí, agrego al apéndice de ésta Escritura con el número correspondiente y quien dijo hacerlo en su carácter de Apoderado Legal del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "IEEC",** acreditando su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública número Ciento dos, de fecha Seis de Noviembre del año Dos mil catorce, pasada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga la LICENCIADA INGRID RENEE PEREZ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN FAVOR DEL LICENCIADO JOSE LUIS REYES CADENAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS DEL CITADO INSTITUTO, y que transcribo en su parte conducente: ..."PRIMERA.- Por éste instrumento OTORGA, la LICENCIADA INGRID RENEE PEREZ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, con las atribuciones que le confieren los artículos uno, tres, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y nueve y doscientos ochenta y dos fracción XXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor, a favor del LICENCIADO JOSE LUIS REYES CADENAS, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, como en su derecho sea necesario para que represente al Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante toda clase de autoridades, sean Federales, Estatales o Municipales, así como particulares, personas físicas o morales, en todo lo referente a organizar, dirigir, y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, ... SEGUNDA.- El presente Poder para los actos que es conferido, no tiene limitación alguna.-"; representación que doy Fe de tener a la vista mismo que le devuelvo por serle necesario para otros usos y que en copia fotostática debidamente cotejada por Mí, agrego al apéndice de ésta Escritura con el Número correspondiente, y quien por sus generales manifiesta ser: [redacted], Apoderado Legal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, [redacted].----------

Acto seguido los comparecientes manifestaron que el motivo de su presencia ante Mí, es formalizar la celebración de un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,** respecto de la **BODEGA 1 UNO Y 2 DOS, DEL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO UNO, UBICADO EN LA CARRETERA ANTIGUA CAMPECHE-MERIDA, ENTRE AV. HACIENDA SAN ANTONIO Y AH KIM PECH, DE LA COLONIA SECTOR TULA DE ESTA CIUDAD,** en los términos del Artículo Dos Mil Doscientos Noventa y Siete y demás relativos concordantes del Código Civil del Estado en Vigor.----------

========== **PREVENCIONES DE LEY** ==========

Una vez de haberles impuesto de las penas en que incurren quienes declaran falsamente bajo protesta de decir verdad, manifestaron que tanto ellos como su Representado: tener plena capacidad legal para contratar y obligarse de lo que Doy Fe: así como de conocerlos personalmente e interrogados con respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, declararon que tanto ellos como su Representado: Estar al corriente sin haberlo acreditado y se sujetan a las siguientes:----------

========== **D E C L A R A C I O N E S** ==========

I.- DEL ARRENDATARIO.----------

1. Es un organismo público local electoral del Estado de Campeche creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones del Estado de Campeche, durante los procesos electorales, ejerce sus funciones en todo el territorio de la entidad, conforme a la estructura siguiente: un consejo general, y los consejos municipales que para tales efectos establezca y 21 consejos distritales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Campeche.- - Se rige en su funcionamiento por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como por los Reglamentos y Acuerdos que emita el Consejo General; y le son aplicables también de manera supletoria diversos ordenamientos de carácter público, como el Código Civil del Estado de Campeche, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche y demás disposiciones que resulten aplicables.----------

2. Su autoridad máxima es el Consejo General, órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como también que todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.----------

ELIMINADO 104 PALABRAS DATOS PERSONALES. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 4ÁLGPDPPSO Y 118, 119 Y 123 LTAIPEC.

3. Representa legalmente a **"EL IEEC"** y ostenta la personalidad jurídica el **C. LIC.JOSE LUIS REYES CADENAS**, Apoderado Legal, cargo y representación que le fue conferido mediante Testimonio de la Escritura Pública número Ciento dos, de fecha Seis de Noviembre del año Dos mil catorce, pasada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga la LICENCIADA INGRID RENEE PEREZ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN FAVOR DEL LICENCIADO JOSE LUIS REYES CADENAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS DEL CITADO INSTITUTO.----------

4. Con fecha 14 de Marzo de 2018, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebró reunión de trabajo en la que autorizó la celebración del presente contrato.----------

5. Se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **IEE970104-U43** y su domicilio fiscal se localiza en el predio ubicado en la Av. Fundadores, No. 18, en el área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014.----------

6. Cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato. ----------

II.- DEL ARRENDADOR.----------

1. Manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser mexicano por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, tal y como se acredita con la copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Federal Electoral; así mismo, manifiesta que sus Comodantes son dueñas y legítimas propietarias, de la **BODEGA 1 UNO Y 2 DOS, DEL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO UNO, UBICADO EN LA CARRETERA ANTIGUA CAMPECHE-MERIDA, ENTRE AV. HACIENDA SAN ANTONIO Y AH KIM PECH, DE LA COLONIA SECTOR TULA DE ESTA CIUDAD**, mismo predio lo adquirieron mediante Escritura Pública Número Trescientos cuarenta, de fecha nueve de Abril del año Dos mil once, Pasada ante la fe del Suscrito Notario.----------

2. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que el predio que se menciona en el punto que antecede no se encuentra sujeto a procedimiento judicial o administrativo o de otra índole que impida la celebración del presente contrato, así como también manifiesta que este se encuentra al corriente de sus contribuciones relativas a los impuestos sobre la renta y predial del inmueble de referencia, sin haberlo acreditado.----------

3. No existe impedimento legal alguno para arrendar el bien inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo como **BODEGA PARA RESGUARDAR EL MATERIAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018** del Instituto Electoral del Estado de Campeche.----------

4. Conoce los requerimientos de **"EL IEEC"**, que ha celebrado pláticas con ellos mismos y está de acuerdo en arrendar durante el tiempo que se señale en el presente Instrumento, el bien inmueble descrito en el punto 1 de este Apartado, para utilizarlo como **BODEGA PARA RESGUARDAR EL MATERIAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018** del Instituto Electoral del Estado de Campeche.----------

5. Su domicilio se ubica en el **predio urbano marcado con el número trescientos dieciséis, ubicado en la Avenida Patricio Trueba de Regil, de la colonia San Rafael de esta Ciudad,** mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones.----------

III.- DE AMBAS PARTES:----------

Única: **"EL IEEC"** y **"EL ARRENDADOR"**, confirman sus declaraciones y pactan conforme a su interés y voluntad para los efectos que convengan celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:----------

========== **C L A U S U L A S** ==========

PRIMERA:- El objeto de este contrato consiste en que **"EL IEEC"** solicita en arrendamiento y **"EL ARRENDADOR"** acepta y le otorga en cuanto de hecho y por derecho le corresponda a **"EL IEEC"** el bien inmueble descrito en la Declaración 1 del Apartado de **"EL ARRENDADOR"**.----------

SEGUNDA:- "EL ARRENDADOR" manifiesta a **"EL IEEC"** que el bien inmueble tiene las medidas y colindancias siguientes: **BODEDA 1 UNO y BODEGA 2 DOS: 10.00 MTS. DIEZ METROS DE FRENTE POR 20.00 MTS. VEINTE METROS DE FONDO.**----------

TERCERA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, convienen que el uso a que se destina el bien inmueble materia de este contrato, será para **BODEGA PARA RESGUARDAR EL MATERIAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018** del Instituto Electoral del Estado de Campeche.----------

CUARTA:- Este contrato de arrendamiento será determinado y tendrá una duración efectiva de **NUEVE MESES,** a partir del **PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**----------

QUINTA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, pactan un precio convenido de **$22,641.51 (Son: Veintidós Mil Seiscientos cuarenta y uno Pesos, 51/100 M.N.)** mensuales, más el impuesto al valor agregado (IVA) del 16% que equivale a la cantidad de **$3,622.64 (Son: Tres Mil Seiscientos veintidós Pesos, 64/100 M.N.)** que sumadas ambas cantidades arrojan un total de **$26,264.15 (Son: Veintiséis Mil Doscientos sesenta y cuatro Pesos, 15/100 M.N.)**, menos la retención del 10% que equivale a la cantidad de **$2,264.15 (Son: Dos Mil Doscientos sesenta y cuatro Pesos 15/100 M.N.)** del impuesto sobre la renta (ISR) quedando un importe neto por la cantidad de **$24,000.00 (Son: Veinticuatro Mil Pesos, 00/100 M.N.)**, que percibirá **"EL ARRENDADOR"**, dentro de los primeros quince días hábiles posteriores de cada mes, por concepto de renta; y a la

firma del presente contrato **"EL IEEC"** hará entrega como depósito a **"EL ARRENDADOR"**, la cantidad de **$22,641.51 (Son: Veintidós Mil Seiscientos cuarenta y uno Pesos, 51/100 M.N.)**, equivalente a un (1) mes de arrendamiento; mismo que podrá ser aplicado como pago del último mes de renta de este contrato, por lo que **"EL ARRENDADOR"** se compromete a canjear el recibo de depósito por la factura fiscal correspondiente.----------

SEXTA:- De la entrega del bien inmueble **"EL ARRENDADOR"** se obliga a:----------

A).- Entregar a **"EL IEEC"** el bien inmueble en arrendamiento en las condiciones en que actualmente se encuentre para su utilización y en estado de servir para el uso convenido.----------

B).- Entregar a **"EL IEEC"** el bien inmueble arrendado con las pertenencias e instalaciones.----------

C).- No estorbar de manera alguna el uso del inmueble arrendado.----------

D).- Garantizar el uso o goce pacífico del bien arrendado, por todo el tiempo del contrato.----------

SÉPTIMA:- "EL ARRENDADOR" manifiesta a **"EL IEEC"**, que es su voluntad arrendar el predio señalado en la Declaración 1 del Apartado de **"EL ARRENDADOR"**.----------

OCTAVA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, manifiestan que los gastos por concepto de agua potable, energía eléctrica, teléfono y todos aquellos servicios de mantenimiento y limpieza que requiera para el funcionamiento de la **BODEGA PARA RESGUARDAR EL MATERIAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018** del Instituto Electoral del Estado de Campeche, serán a cargo de **"EL IEEC"**, por el tiempo que dure el arrendamiento, con excepción del impuesto predial que estará a cargo de **"EL ARRENDADOR"**. No omitiendo manifestar que los servicios de agua potable, energía eléctrica, y los servicios que actualmente posea el inmueble se encuentran en buen funcionamiento.----------

NOVENA:- "EL ARRENDADOR", se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra **"EL IEEC"** por los defectos o vicios ocultos del inmueble objeto del presente contrato, donde se establecerá la **BODEGA PARA RESGUARDAR EL MATERIAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018** del Instituto Electoral del Estado de Campeche.--

DÉCIMA:- "EL IEEC" no será responsable de los daños o deterioros causados al inmueble por casos fortuitos y/o fuerza mayor proveniente de desastres naturales, tales como huracanes, incendios ajenos o de terceros, vecinos o desconocidos que no sean imputables directamente a **"EL IEEC"**, ya que el inmueble se encuentra en un área densamente poblada.----------

DÉCIMA PRIMERA:- "EL IEEC" manifiesta a **"EL ARRENDADOR"** que salvo la cláusula anterior, al término del contrato del bien inmueble arrendado lo devolverá en las mismas condiciones en que le fuera entregado con el deterioro normal de su uso y del simple transcurso del tiempo.----------

DÉCIMA SEGUNDA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, acuerdan que este contrato será determinado de acuerdo a la CLÁUSULA CUARTA y la rescisión del mismo procederá cuando se incumpla con lo pactado o por común acuerdo de los contratantes pagando y cubriendo los gastos y daños que pudieren ocasionarse, sujetándose en todo caso a las disposiciones legales que sean aplicables y que estén en vigor.----------

DÉCIMA TERCERA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, convienen que el pago en caso de terminación o rescisión de este contrato, **"EL IEEC"** cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.----------

DÉCIMA CUARTA:- Las partes se obligan a cumplir en todas y cada una de sus Cláusulas del presente contrato, reconociéndose mutuamente sus personalidades y en virtud de que la Constitución Política del Estado de Campeche, establece que **"EL IEEC"** es un organismo público local electoral del Estado de Campeche autónomo en su funcionamiento y el ámbito de validez y su jurisdicción de competencia es dentro del territorio estatal, se ve obligado a sujetarse en estricto apego a las leyes locales, especialmente lo señalado en el Código Civil del Estado de Campeche, Libro Cuarto, de las Obligaciones, Segunda Parte, De las Diversas Especies de Contratos, Título Sexto, Del Arrendamiento, Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo II, De los Derechos y Obligaciones del Arrendador; Capítulo III, De los Derechos y Obligaciones del Arrendatario; Capítulo VIII, Del Modo de Terminar el Arrendamiento, así como en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, Título Tercero, De las Competencias, Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo II, Reglas para Decidir las Competencias, y a la jurisdicción y tribunales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que **"EL ARRENDADOR"**, en este caso, renuncia a cualquier otro fuero que por cualquier razón pudiera corresponderle tanto en el presente como en lo futuro.----------

DÉCIMA QUINTA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, hacen constar que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento que lo invalide.----------

DÉCIMA SEXTA:- "EL IEEC" y **"EL ARRENDADOR"**, manifiestan haber leído y conocido el texto del presente contrato, y sabedores de sus obligaciones, fuerza y alcance legal.----------

========== LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y FIRMA ==========

EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR: Que leí a los comparecientes la presente escritura y les explique su valor y fuerza legal; me manifestaron estar enterados y conformes y que los requerí para que firmaran para constancia en unión del notario autorizante, el día veinticuatro del mes de Marzo del año Dos mil Dieciocho. **DOY FE.**----------

FIRMAS Y RUBRICAS: JOSE LUIS REYES CADENAS.- MARIO FERNANDO PEREZ COUOH.- ANTE MÍ: LICENCIADO RAMÓN ALBERTO ESPÍNOLA ESPADAS.-Sello notarial de Autorizar.------

NOTA PRIMERA:- Con los Números y folios del Uno al Tres, llevo al apéndice los documentos relativos a ésta Escritura que hoy autorizo; San Francisco de Campeche al día veinticuatro del mes de Marzo del año dos Mil Dieciocho.----------

DOCUMENTO Y FOLIO NÚMERO UNO.- (001).- PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICENCIADO JOSE LUIS REYES CADENAS.----------

DOCUMENTO Y FOLIO NÚMERO DOS.- (002).- COPIA DEL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL C. MARIO FERNANDO PEREZ COUOH.----------
DOCUMENTO Y FOLIO NÚMERO TRES.- (003).- COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES.----------

========== **T E S T I M O N I O** ==========

ES **PRIMER** TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA, QUE CONSTA DE DIEZ FOLIOS ÚTILES, QUE EXPIDO A SOLICITUD DE **EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE** Y EL CIUDADANO **MARIO FERNANDO PEREZ COUOH**, PARA QUE LES SIRVA DE TITULO JUSTIFICATIVO DE ARRENDAMIENTO.- DOY FE. EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SIENDO EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

LIC. RAMÓN ALBERTO ESPÍNOLA ESPADAS.